

DECRETO SOBRE LA PROPUESTA DE SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA PREVIA RELATIVA AL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE CÓRDOBA

En cumplimiento del Plan Normativo 2022 del Ayuntamiento de Córdoba, la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente viene coordinando la elaboración del Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba por parte de la Comisión Municipal ante el Cambio Climático.

Esta propuesta del Plan Municipal contra el Cambio Climático tiene su origen en las obligaciones previstas por la *Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía*, que incluyen su aprobación según lo dispuesto para las ordenanzas en la normativa de régimen local, y el acuerdo de Pleno n.º 304/20 sobre el "Plan Municipal contra el Cambio Climático en la ciudad de Córdoba", con objeto de disminuir la emisión de GEI, reducir el consumo de combustibles fósiles y fomentar la adaptación al cambio climático y la correspondiente comunicación a la ciudadanía.

En cumplimiento de la *Instrucción sobre el procedimiento de aprobación de Normas de carácter reglamentario y Ordenanzas en el Ayuntamiento de Córdoba*, aprobada mediante acuerdo n.º 169/2018, de 16 de marzo, de la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Medio Ambiente (CSV d4e57f1cd529063d619df4fc1c249de623527aa1) y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el Decreto n.º 5210, de 18 de junio de 2019 y posteriores adaptaciones,

RESUELVO:

Primero.- Someter a consulta previa la elaboración del anteproyecto de "*Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba*", otorgando un plazo de 10 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar, alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos, a través del correo electrónico cambioclimatico@ayuncordoba.es, que estará operativo para estos efectos hasta el cumplimiento del citado plazo.

Segundo.- Dar publicidad de la presente iniciativa en el Portal de Transparencia/Plan Normativo de la web del Ayuntamiento.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(A los solos efectos de Fe Pública)

Hash: 4d96b2650c25eb0a35314953aa9d623f049d25a21cc81b2c0e7e1bb3ac52246d5f637d3078db576bc9f5a3cc6a0193c70429690321d4ae758ec1888609d6d025 | P.ÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7a375a43a9340bc913395d12062f2be1585dd36d76116f3ad7e10874f6e35fab5416c61a31766bae6bd6c2f5d637bc52e6863e43339a00e2276ca9a0c42e3bb7b

